



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 0 9 3 - - - -

( 15 JUL 2019 )

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES – SA – PMC – 020 - 2019**"*

**LA SUBDIRECTORA DE FORMACION ARTISTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

*En uso de las facultades legales, y en especial de lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 779 del 7 de junio de 2019 y la Ley 1882 de 2018.*

**CONSIDERANDO:**

Que MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO, Subdirectora de Formación Artística en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, PARA LA DOTACIÓN DE LOS CREA EN EL ÁREA DE AUDIOVISUALES Y ARTES ELECTRÓNICAS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD".**

Que en consecuencia la Profesional asignada por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección No. **IDARTES – SA – PMC – 020 - 2019** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 07 de junio de 2019.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 19 de junio de 2019 el IDARTES profirió la resolución No. **913 de 2019**, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **IDARTES – SA – PMC – 020 - 2019**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, CDP correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones al mismo, las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.



RESOLUCIÓN No. 1093 - - - -

( 15 JUL 2019 )

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES – SA – PMC – 020 - 2019"*

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso **IDARTES – SA – PMC – 020 -2019**, publicado en la plataforma transaccional SECOP II, se fijó como plazo para presentar ofertas el día **04 de julio de 2019 a las 10:00 am**, recibiendo la única oferta recibida por:

**1. AMERICAN OUTSOURCING S.A. NIT, 830.068.850-8**

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 08 de julio de 2019, se emitió el informe de verificación y evaluación preliminar de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TECNICOS	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
AMERICAN OUTSOURCING SA		X		X	X	

Que el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma del proceso, se surtió entre los días 09, 10, 11 y 12 de julio de 2019, en la plataforma Transaccional SECOP II.

Que, conforme el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes, los oferentes podían presentar observaciones al informe y debían subsanar los documentos solicitados en el mismo, en el término de su traslado.

Que durante el termino del traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes no se presentaron observaciones y el proponente realizo las subsanaciones, las cuales fueron recibidas en el Portal Único de Contratación Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, de conformidad con las subsanaciones presentadas por el oferente, el Comité Evaluador del proceso realizó la verificación y evaluación definitiva de sus requisitos habilitantes, el cual hace parte integral de la presente, con el siguiente resultado:

*WVLP*



RESOLUCIÓN No. 1093 - - - -  
15 JUL 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES – SA – PMC – 020 - 2019**"

**EVALUACIÓN DEFINITIVA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TECNICOS	
	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
AMERICAN OUTSOURCING SA	X		X		X	

Que el proponente AMERICAN OUTSOURCING S.A., subsanó en debida forma lo requerido por la entidad a través del informe final de evaluación de requisitos habilitantes, dentro de los términos perentorios y preclusivos establecidos en el pliego de condiciones.

Que una vez establecido el proponente habilitado, se procedió a realizar por el área técnica y financiera del comité evaluador la ponderación de sus propuestas, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES			
	PONDERACION TECNICA	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	ECONÓMICO	TOTAL
AMERICAN OUTSOURCING SA	0%	3%	30%	33%

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el comité evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el contrato del proceso al proponente **AMERICAN OUTSOURCING S.A.** identificado con **NIT. 830.068.850-8**, representada legalmente por **MANUEL ENRIQUE URIBE GARCIA** identificado con **C.C. No. 19.056.045 Expedida en Bogotá D.C.**, o por quien haga sus veces, por el valor de su oferta económica, esto es, por la suma **CIENTO TREINTA CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE, (\$135.129.000), INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, tasas y contribuciones, monto que incluye los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista en ejecución del objeto contractual, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y en los factores de ponderación fue quien obtuvo el mayor puntaje.

Que la ejecución del contrato se realizará con los valores de la oferta presentada por el adjudicatario, para lo cual deberá mantener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato.

*Www*



RESOLUCIÓN No. 1093 - - - -

( 15 JUL 2019 )

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES – SA – PMC – 020 - 2019"*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **IDARTES – SA – PMC – 020 - 2019**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, PARA LA DOTACIÓN DE LOS CREA EN EL ÁREA DE AUDIOVISUALES Y ARTES ELECTRÓNICAS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**. a la sociedad **AMERICAN OUTSOURCING S.A** identificada con **NIT 830.068.850-8**, Representada Legalmente por **MANUEL ENRIQUE URIBE GARCIA** identificado con **C.C. No. 19.056.045 Expedida en Bogotá D.C.**, o por quien haga sus veces, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación se realiza, por la suma de **CIENTO TREINTA CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE., (\$135.129.000), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones, monto que incluye los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista en ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2116	3-3-1-15-01-11-0982-124	Formación Artística en la escuela y la ciudad.	\$135.129.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

*UDM*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1093 - - - -

( 15 JUL 2019 )

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES – SA – PMC – 020 - 2019**"

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C. a los 15 JUL 2019

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*MARCELA ISABEL TRUJILLO Q.*

**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Subdirectora de Formación Artística  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe OAJ	
Revisó:	María Lucía Bernal - Contratista Subdirección de Formación Artística	
Proyecto:	Viviana Paramo Duque – Contratista - OAJ	<i>[Firma]</i>
	Diego Beltran Hernandez- Contratista - OAJ	<i>[Firma]</i>